



I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
OFICINA DE EMERGENCIA

APRUEBA ADQUISICION QUE
INDICA
DECRETO ALCALDICIO N° 389 ..

CALBUCO,

17 OCT 2012

VISTO Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- La solicitud de pedido número 25 de fecha 16 de octubre de 2012, de la Oficina de Protección Civil – Emergencias de la Municipalidad de Calbuco, donde solicita la construcción de una mediagua instalada.
- 2.-El Decreto Exento N° 11.160., con fecha 16 de octubre de 2012, que aprueba la compra directa de mediagua instalada para subsanar la emergencia ocurrida por incendio..
- 3.-El Decreto Exento N° 12708, del 26-12-2011 que aprueba el presupuesto Municipal 2012 de la Municipalidad de Calbuco.
- 4.-Ley de Compras Públicas N° 18.88, Decreto N° 250 del 09.03.04, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5.-Artículo 8° Letra g, de la ley n° 19.886 y el artículo 10°, n° 7 letra f de la ley de la Ley de compras públicas. Se contrata a este proveedor por la confianza, experiencia en trabajos similares en años anteriores, además de la disponibilidad inmediata en todo horario y circunstancias.
- 6.- Que se realiza esta contratación directa y no licitación por la urgencia debido a que la familia afectada por el incendio perdió todos sus bienes y necesita de forma urgente una solución habitacional provisoria.
- 7.- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1°/19.704 que fija el texto refundido, coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-**APRUEBASE**, la compra directa conforme al artículo señalado en los vistos al Proveedor: JOSE LUIS MALDONADO SOTO, cedula de identidad n° 9.952.263-1, para la adquisición de una mediagua de 18 m2 para la familia damnificada por el incendio de la señora YESSICA OLIVIA CONTRERAS YEFE, cedula identidad n° 17.324.534-3, con domicilio en Llaicha, Isla Puluqui. El monto de la compra es de \$1.397.708 más IVA.-
- 2.- **IMPUTESE** el gasto al ítem Emergencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROLINA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO (S)

CSF/LVV/
DISTRIBUCION:

• Intendencia

Rut : 69.220.600-2
Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ
Teléfono : 56-02-461670
Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
Fecha Envío OC. : 18-10-2012 11:32:33
Número Licitación : No aplica
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3479-3984-SE12

SEÑOR (ES) :	JOSE LUIS MALDONADO SOTO	A Sr (a) :	Jose Maldonado
DIRECCIÓN :	Sargento Aldea 152 Ancud	FONO :	(56) (65) 461531
RUT :	9.952.263-1	FAX :	(X)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	OFICINA DE EMERGENCIA
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ Calbuco
METODO DE DESPACHO :	A convenir
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura
EMITIDA POR :	Eliana Nuñez Díaz 56-02-461670 e.nunez@sumet.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30201601	Casas	1	Unidad no definida		Construcción de mediagua de 3x6mts, familia damnificada por incendio, sra. Yessica Contreras.	1.397.708,00	0,00	0,00	1.397.708
Neto \$									1.397.708
Dcto. \$									0
Cargos \$									0
Subtotal \$									1.397.708
19% IVA \$									265.565
Total \$									1.663.273

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

OFICINA DE EMERGENCIA, CONSTRUCCION MEDIAGUA 3X6MTS2
RESOLUCION Nº 389 DEL 17/10/2012
SP25

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>